



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°354-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de mayo de 2023

VISTO: El Informe N°001-2023-UNAJMA-FI-RQQ/PJET de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por los docentes revisores Ing. Roberto Quispe Quispe y la M.Sc. Magaly Roxana Aranguena Yllanes mediante el cual solicitan la **aprobación del Proyecto de Tesis**, de la tesista en Ingeniería de Sistemas **LIZ ELIZABETH SOTO DE LA CRUZ** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "los docentes revisores deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles. En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad para la emisión de resolución de *Aprobación del Proyecto*;

Que, con Resolución N°066-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 10 de marzo de 2020, se aprueba la Designación del Mtro. Juan José Oré Cerrón como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **LIZ ELIZABETH SOTO DE LA CRUZ**;

Que, con Resolución N°227-2023-CFI-UNAJMA de fecha 11 de abril del 2023, se aprueba la designación de Docentes revisores para el Proyecto de Tesis, de la bachiller en Ingeniería de Sistemas **LIZ ELIZABETH SOTO DE LA CRUZ** de acuerdo al siguiente detalle:

Título de Tesis	"SISTEMA R_SAME COMO GESTIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO NOMINAL PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS DE LA DISA APURIMAC II"
Autor	Bachiller en Ingeniería de Sistemas LIZ ELIZABETH SOTO DE LA CRUZ
Asesor	Mtro. JUAN JOSÉ ORÉ CERRÓN
	Docentes revisores
Primer Docente revisor	Ing. Roberto Quispe Quispe
Segundo Docente revisor	Mag. Magaly Roxana Aranguena Yllanes

Que, con Informe N°001-2023-UNAJMA-FI-RQQ/PJET de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por los docentes revisores Ing. Roberto Quispe Quispe y la M.Sc. Magaly Roxana Aranguena Yllanes mediante el cual



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°354-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

solicitan la **aprobación del Proyecto de Tesis**, de la tesista en Ingeniería de Sistemas **LIZ ELIZABETH SOTO DE LA CRUZ**; adjunta el dictamen de aprobación del proyecto de tesis;

Que, en atención al Informe N°001-2023-UNAJMA-FI-RQQ/PJET el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería de Sistemas; para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Título de Tesis	“ SISTEMA R_SAME COMO GESTIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO NOMINAL PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS DE LA DISA APURIMAC II ”
Autor	Bachiller en Ingeniería de Sistemas LIZ ELIZABETH SOTO DE LA CRUZ
Asesor	Mtro. JUAN JOSÉ ORÉ CERRÓN
	Docente revisores
Primer Docente revisor	Ing. Roberto Quispe Quispe
Segundo Docente revisor	Mag. Magaly Roxana Aranguena Yllanes

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, docentes revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO